



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 29-04-2018-A-MDL**

Lobitos, dieciséis de abril del año dos mil dieciocho.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS**

**VISTO;** El Informe N° 011-04-2018-MDL-OPMI/HKQB, emitido por la Oficina de Programación e Inversiones sobre aprobación del Programa Multianual de Inversiones 2019 - 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

- Que, las Municipalidades Provinciales, Distritales y Delegadas del país, como Órganos de Gobierno Local, son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos que les son competentes, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades.
- Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y con la finalidad de seguir mejorando la prestación de los servicios comunales y de eficiencia administrativa, por lo que es conveniente emitir las disposiciones que sean necesarias.
- Que, mediante Decreto legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, derogando la Ley N° 27293 – Ley Nacional de Inversión Pública, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y a la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.
- Que, de conformidad con el Art. 6° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF, establece que el órgano resolutorio en los gobiernos locales es el alcalde y le corresponde de acuerdo con el literal b) del mencionado reglamento, aprobar el Programa Multianual de inversiones PMI de su Gobierno Local, lo cual es concordante con lo regulado por el Art. 7, numeral 7.4 de la Directiva para la Programación Multianual aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15.
- Que, mediante Informe del Visto, se recomienda la aprobación al Superior Despacho del Programa Multianual de Inversiones 2019 – 2021 (PMI), el cual contiene el diagnóstico de brechas, criterios de priorización, y la cartera de inversiones que forman parte del referido Programa Multianual.

De conformidad con el Informe del Visto y estando a los considerandos antes expuestos, la normatividad vigente y al artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el Programa Multianual de Inversiones 2019 – 2021 (PMI) de la Municipalidad Distrital de Lobitos, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** Disponer el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica Nacional e Internacional y Oficina de Programación e Inversiones el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

Ing. Christian Jaime Reque Llontop  
 ALCALDE